

Dirección General de
Agricultura y Ganadería

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 21 23

RESOLUCIÓN

Vista la comunicación preceptiva/solicitud presentada con fecha 08/07/2022 por la entidad LABORATORIO AGROALIMENTARIO INDUSTRIAL, S.L., con C.I.F. B-6292460, y concluido el plazo del preceptivo trámite de audiencia concedido, conforme a lo dispuesto en el *Decreto 62/2022, de 2 de junio, sobre laboratorios de ensayo de la calidad agroalimentaria de Extremadura*, el Director General de Agricultura y Ganadería en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio:

RESUELVE conceder la inscripción en el Registro de Laboratorios Agroalimentarios de Extremadura de la entidad LABORATORIO AGROALIMENTARIO INDUSTRIAL, S.L., con los siguientes datos:

- DATOS DE TITULARIDAD DE LA EMPRESA:
 1. LABORATORIO AGROALIMENTARIO INDUSTRIAL, S.L..
 2. Dirección postal: Polígono Industrial "El Pabellón", parcela 4.4; 06380 – Jerez de los Caballeros; BADAJOZ
 3. Tlf: 924730180; correo electrónico: consejero@indlab.es
- DATOS DEL REPRESENTANTE:
 1. JUAN ANTONIO CARRASCO TANCO
 2. Sexo: Hombre.
- DATOS DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO:
 1. INDLAB
 2. Dirección postal: Polígono Industrial "El Pabellón", parcela 4.4; 06380 – Jerez de los Caballeros; BADAJOZ
 3. Tlf: 924730180; correo electrónico: consejero@indlab.es
 4. Nº de Registro: **06/002**
 5. Acreditado
- PRODUCTO(S) AGROALIMENTARIO(S):
 1. Productos agroalimentarios para consumo humano.
 2. Productos agroalimentarios para alimentación animal.
 3. Materias, sustancias, elementos o componentes de producción o elaboración de productos agroalimentarios.
- PERSONA TÉCNICA RESPONSABLE: Macarena Díaz Ramos; Sexo: Mujer

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que el interesado puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, si el acto fuera expreso. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles

Csv:	FDJEX5D4B493KW349G33TTH5EULG7	Fecha	12/09/2022 14:08:14	
Firmado Por	ANTONIO CABEZAS GARCIA - Dir. Gral. Agricultura Y Ganadería			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	

